



Resolución Directoral

Nº 315 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico N° 023-2014/CA de fecha 18 de diciembre del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

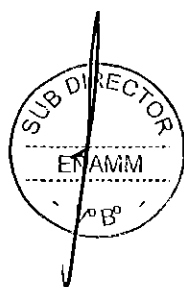
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, mediante memorándum N° 094-2014/POST de fecha 16 de diciembre del 2014, el Director Académico de Postgrado, solicita la designación del Jurado Evaluador para la tesis titulada "Operatividad del Plan de Acción Local de Contingencia y Derrames de Hidrocarburos en el Puerto del Callao", cuya autoría corresponde a los señores Percy ALFARO Vargas, Franco CERDEÑA Trisano y Gian Carlo CHAMORRO Giampietri, lo que se ajusta a lo normado en el respectivo Reglamento; asimismo, solicita establecimiento de fecha y hora de sustentación;

Que, el Reglamento de Maestrías y Doctorado de este Centro Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, establece en sus artículos 30º y 31º que después de verificar el expediente completo se declarará expedito al graduando para sustentar la tesis, designará al Jurado Evaluador y fijará lugar, fecha y hora para la sustentación del Grado Académico;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director, Dirección Académica de Post Grado y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos para sustentar la tesis titulada "OPERATIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE CONTINGENCIA Y DERRAMES DE HIDROCARBUROS EN EL PUERTO DEL CALLAO", cuya autoría corresponde a los egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, señores Percy ALFARO Vargas, Franco CERDEÑA Trisano y Gian Carlo CHAMORRO Giampietri.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Jurado Evaluador de la sustentación en el ítem precedente, siendo como sigue:

1	Dr. Félix PEÑA Palomino,	Presidente
2	Mag. Luis Alberto PARIONA	
3	Mag. Alejandro SOLOGUREN Hernández	
4	Mag. Jorge CONTRERAS Rivas	
5	Mag. José Antonio BEGAZO Bedoya	
3	Mag. Víctor Elías MANYARI Monteza	(Suplente)

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis mencionada en los artículos precedentes de los egresados señores Percy ALFARO Vargas, Franco CERDEÑA Trisano y Gian Carlo CHAMORRO Giampietri.

FECHA	07 Enero 2015
HORA	15.30 hrs.
LUGAR	AULA MAGNA - ENAMM

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Post Grado disponga la comunicación del día, hora y lugar de sustentación, a los egresados mencionados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

